

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0478/26

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de Pleno ordinario de este Ayuntamiento, celebrado el 21 de noviembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con el quórum establecido legalmente y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público tras publicarse el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 231 de 1 de diciembre de 2025, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES	
1.– Impuestos directos	35.700,00 €
2.– Impuestos indirectos	1.000,00 €
3.– Tasas y otros ingresos	13.300,00 €
4.– Transferencias corrientes	88.500,00 €
5.– Ingresos patrimoniales	10.000,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.– Enajenación de inversiones reales	-
7.– Transferencias de capital	29.000,00 €
8.– Activos financieros	-
9.– Pasivos financieros	-
TOTAL	177.500,00 €

GASTOS**OPERACIONES CORRIENTES**

1.– Gastos en personal	54.500,00 €
2.– Gastos en bienes corrientes y servicios	85.050,00 €
3.– Gastos financieros	450,00 €
4.– Transferencias corrientes	2.500,00 €
5.– Fondo contingencias y/o imprevistos	-

OPERACIONES DE CAPITAL

6.– Inversiones reales	35.000,00 €
7.–Transferencias de capital	-
8.– Activos financieros	-
9.– Pasivos financieros	-

TOTAL	177.500,00 €
--------------	---------------------

PLANTILLA DE PERSONAL**PERSONAL FUNCIONARIO.**

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	NIVEL RETRIB.	NIV. CTO D.
1	Secretario – Interventor (en Agrupación)	A1	26

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

N.º PLAZAS	DENOMINACIÓN	NIVEL RETRIB.
1	Peón	Subvención Plan Empleo Provincial
1	Peón	Subvención Fomento Empleo Agrario
1	Peón	Subvención Plan ELEX
1	Peón	Subvención Plan PLANIEL

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castellanos de Zapardiel, 24 de febrero de 2026.

El Alcalde, *David Velázquez Perrino*.